

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Divisorio**
Rad. Nro. **11001310302420220036800**

Previo a resolver lo pertinente respecto del poder allegado al expediente¹, apórtese el poder general al que hacen referencia los poderdantes.

Así mismo, previo a tener en cuenta la diligencia aportada², alléguese en los términos del art. 291 del C. G. del P. el citatorio remitido al demandado, toda vez que únicamente se aportó la constancia de entrega del mismo.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0019

² Archivo0023

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c20acd924d249ed6e6e0158bbd6840fa906c18ecda61113591fa5a8bd9b1a9e**

Documento generado en 28/11/2023 12:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>